DOLORES, 21 de mayo de 2012.-

BOLETIN INFORMATICO Nº 893
del COLEGIO DE ABOGADOS DEL
DEPTO JUDICIAL DOLORES.-

UNREGISTERED
Created by Unregistered Version

REF: " MEDIACION PREVIA OBLIGATORIA - EL COLEGIO SUMA SERVICIOS A MATRICULADOS NO RESIDENTES EN DOLORES ".-

MEDIACION PREVIA OBLIGATORIA

UNREGISTERED
Created by Unregistered Version

EL COLEGIO SUMA SERVICIOS A MATRICULADOS NO RESIDENTES EN DOLORES.-

En razón de la puesta en vigencia de la **LEY DE MEDIACIÓN 13951**, y la obligatoriedad que, al menos la primer audiencia prejudicial (salvo obviamente que se haya recurrido a un Mediador Judicial habilitado por el Colegio y el Ministerio de Justicia y obtenido el pertinente certificado de cumplimiento con dicha instancia) se debe realizar en la cabecera de los Deptos. Judiciales, **el COLEGIO, tiene habilitado desde el día lunes 14, fecha de inicio de la misma, salas ubicadas a pocos metros del Colegio,-calle Rico 60, entrepiso-(ello dadas las tareas de ampliación del edificio propio) provistas de impresora, y próximo servicio de teléfono y línea de internet.-**

En dicho lugar se atiende todos los días hábiles, por los propios abogados Mediadores.-

Dicho servicio que esta destinado, -como muchos otros, (boxes en el Colegio, Delegaciones en Mar del Tuyú, Villa Gesell, Ayacucho y Chascomús, donde se atiende prácticamente todo lo atinente a los servicios que presta el Colegio) - **de uso prácticamente exclusivo para los colegas mediadores que no residen Dolores**, les posibilita que sin gasto alguno,(ni de alquiler de oficinas, compra de insumos como impresoras, teléfono, internet, etc) puedan desarrollar la actividad de la Mediación en un lugar adecuado a la importante actividad que despliegan.-

UNREGISTERED
Created by Unregistered Version

Además esta información no solo resulta útil para el resto de los abogados, sino para el público en general, que frente a la posibilidad de participar en una acción judicial, deberá cumplir obligatoriamente en la mayoría de los casos, con la instancia prejudicial mediadora, en ese lugar o en los Estudios especialmente habilitados por el Ministerio de Justicia y Colegios de Abogados.-

Dr. Alberto O. Belén.-
Secretario General.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-
Presidente.-